

Evaluación

Independiente

**PROCESO GESTIÓN
FINANCIERA**

Oficina de Control Interno

Julio 2026

**INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD**

INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
Objetivo General	Verificar las actividades y controles asociados a la cadena de valor del Proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta las acciones que involucran Presupuesto, Tesorería y Contabilidad; así como la gestión adelantada por el IDRD para implementar el nuevo procedimiento del Sistema de Control Interno Contable, emitido por la Contaduría General de la Nación.
Objetivos Específicos	1. Evaluar el desarrollo de la cadena de valor del proceso Gestión Financiera y su alineación con la normatividad aplicable en materia presupuestal, contable y de Tesorería del IDRD de acuerdo con la muestra seleccionada. 2. Verificar la gestión adelantada por el proceso Gestión Financiera para implementar la Resolución 347 de 2025 que adoptó el nuevo procedimiento para el Sistema de Control Interno Contable.
Criterios Evaluados	De acuerdo con los lineamientos internos y externos identificados, el IDRD debe atender los siguientes criterios: • Dar cumplimiento a los lineamientos incorporados en la Resolución DDC-000003 de 2018 relacionados con la gestión contable. • Aplicar las políticas de operación y controles establecidos en los diferentes procedimientos y manuales vigentes, relacionados con la cadena de valor del Proceso Gestión Financiera. • Los responsables asignados de las Áreas / Subdirecciones, Secretaría General y Dirección General deben verificar, previo a su radicación, que las cuentas cuenten con recursos disponibles en el PAC del mes, para continuar con el trámite de pago. En caso de no contar con disponibilidad debe solicitarse la respectiva reprogramación al Área de Tesorería y la compensación entre fuentes PAC antes de la radicación de la cuenta. • Los referentes financieros deben revisar que se hayan programado los recursos correspondientes en el PAC antes de radicar las cuentas a SAF y, en caso de ser necesaria la compensación de fuentes, debe remitirla previamente a la Tesorería General. • Ajustar los sistemas de información, así como las políticas y demás instrumentos internos, de acuerdo con el Procedimiento para la evaluación del control interno contable de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución CGN 347 de 2025.
Alcance	La evaluación al flujo del proceso y su cadena de valor se realizó para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025. De otra parte, los avances en la implementación del nuevo modelo de control interno contable se verificaron para el 1er Cuatrimestre de 2026.
Equipo Evaluador	Edna Maritza González Velandia – Contratista OCI Sergio Alberto Ardila Luna – Contratista OCI

LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para el desarrollo de esta evaluación independiente no se presentaron limitaciones que afectaran su ejecución ni la documentación de los resultados y conclusiones.

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR EL IDRD REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES

En las evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2025, en los cuales se abordaron los temas verificados en la presente evaluación independiente, se formularon recomendaciones y oportunidades de mejora orientadas a fortalecer el desempeño y control institucional en dichas temáticas. Del seguimiento a la gestión desarrollada por la Entidad en relación con dichas oportunidades de mejora y recomendaciones, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla No. 1. Seguimiento a Oportunidades de Mejora y Recomendación 2025

Oportunidad de Mejora / Recomendación	Seguimiento OCI	Resultado
<i>Incluir puntos de control en la gestión del área encaminados a garantizar que los trámites presupuestales se surtan con los documentos autorizados e idóneos.</i>	El proceso evaluado actualizó el Procedimiento <i>Ejecución presupuestal de gastos</i> a la versión 8, en mayo 2026. Esta versión incluye un punto de control relacionado con la validación del registro de anulaciones en el sistema y los soportes respectivos. Así mismo, se revisó ajustó otras actividades relacionadas con los CPD y CRP. Adicionalmente, el proceso implementó seguimiento mensual a las anulaciones de CDP y CRP dejando trazabilidad del resultado obtenido.	Atendida
<i>Actualizar el procedimiento de "Ejecución presupuestal de gastos" v7 publicada en Isolución en noviembre 28 de 2023, incluyendo puntos de control para garantizar que los trámites presupuestales se surtan con los documentos autorizados e idóneos. Así mismo, en la actividad 1 establecer sin excepción, una justificación válida y/o soportada del motivo por el cual el área solicita la anulación correspondiente a los CDP y/o CRP o RP.</i>	Revisada la versión actualizada del Procedimiento <i>Ejecución presupuestal de gastos</i> se evidenció en la actividad 1 la inclusión del formato de anulaciones o liberación con la comunicación oficial formalmente radicada y autorizada por el ordenador del gasto.	Atendida
<i>Establecer puntos de control encaminados a garantizar que las pólizas suscritas cubran los riesgos asociados al incumplimiento contractual que puedan materializarse durante la ejecución del contrato y que afecten a la entidad; así como la vigencia y existencia de los documentos que soportan el proceso.</i>	Se incluyó el control y seguimiento de cobertura de pólizas en la Plataforma Portal Contratista.	Atendida

Oportunidad de Mejora / Recomendación	Seguimiento OCI	Resultado
<i>Generar estrategias para incrementar su ejecución de manera significativa en los meses que quedan de la vigencia, de manera que se evite el incremento en la constitución de las reservas. Esta recomendación ya había sido presentada a las diferentes Subdirecciones.</i>	La SAF realiza reuniones periódicas con las diferentes Subdirecciones de la Entidad, con el propósito de revisar conjuntamente el avance en la ejecución de giros frente al presupuesto asignado, generándose compromisos para agilizar el proceso. Adicionalmente, se emiten comunicaciones mensuales a dichas dependencias con el fin de dar a conocer el nivel de ejecución presupuestal a nivel de compromisos y giros mensuales y acumulados por cada proyecto de inversión. Finalmente, en el Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero se presenta la ejecución a nivel de giros para cada proyecto de inversión y se documenta en actas los compromisos acordados y la información socializada.	Atendida
<i>Fortalecer y prever por parte de las Subdirecciones, el cumplimiento de la programación presupuestal de manera que se ejerza el adecuado control al proceso y se disminuya el número de compensaciones solicitadas por mes, dando cumplimiento a la normatividad vigente.</i>	El Área de Tesorería ha adelantado las siguientes acciones que se evidenciaron en los oficios radicados y en las comunicaciones y correos allegados a la OCI: • Socialización y difusión de lineamientos para programación inicial del PAC vigencia 2025, promoviendo uso adecuado de mecanismos de la DDT para ajustes oportunos. • Comunicación a ordenadores del gasto advirtiendo inconsistencias en trámite de cuentas sin PAC. • Socialización de estadísticas de compensaciones en el Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero.	Atendida
<i>Se reitera la recomendación de fortalecer el control y seguimiento en la ejecución del presupuesto frente a las programaciones establecidas para el mismo por parte de las Subdirecciones, lo que permita que se ajuste más al PAA y su ejecución, con el fin de disminuir la solicitud de modificación presupuestal y mejorar la posición del IDRD en el Ranking acumulado de recursos ejecutados de PAC.</i>	Se observó que el Área de Tesorería realiza seguimiento permanente a la ejecución del PAC y ha implementado mecanismos de control que permiten monitorear la gestión de programación y ejecución de recursos. Entre ellos solicitar mensualmente a los referentes financieros de cada ordenadora del gasto, justificar variaciones en la ejecución del PAC, generar un indicador individual de ejecución del PAC y a partir de este mejorar la gestión por Subdirecciones.	Atendida
<i>Se ratifica la recomendación de evaluar la pertinencia de suprimirla e incluir como una causa raíz el incumplimiento en la ejecución del PAC, por el no pago oportuno de las obligaciones, que conlleva una gestión posterior de estos recursos ante la SDH que exige tiempo adicional, lo cual puede llegar a generar el riesgo de demandas por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales.</i>	Al respecto el Área Financiera precisó que el riesgo que se encuentra incorporado en la matriz de riesgos de gestión hace referencia a no recibir el pago frente al posible cobro coactivo que pueda realizar la entidad en cuanto a los pagarés y los acuerdos de pago, así como la pérdida de recursos por el extravío de los cheques que se reciben como garantía en el pago del impuesto de espectáculos públicos con destino al deporte, que custodia la Tesorería de la entidad. Se cuenta con otros controles frente al riesgo de no pago de obligaciones como el reporte del Portal Contratista, Control de bitácoras, control de pagos recibidos por trámites de Tesorería e indicadores de gestión en Isolución de cuentas colectivas y cuentas individuales.	Atendida

Fuente: Elaboración OCI

Aplica Plan de Mejoramiento	SI	X	NO		Fecha máxima de formulación (10 días hábiles)	27-jul-26
-----------------------------	----	---	----	--	---	-----------

INFORME EJECUTIVO

La Evaluación independiente realizada al Proceso Gestión Financiera estuvo orientada a determinar el grado de cumplimiento por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD respecto del desarrollo de la cadena de valor del proceso Gestión Financiera y su alineación con la normatividad aplicable en materia presupuestal, contable y de Tesorería y el avance en la implementación de la Resolución 347 de 2025 que adoptó el nuevo procedimiento para el Sistema de Control Interno Contable.

El proceso evaluado cuenta con procedimientos e instructivos publicados en el Sistema de Gestión, identificándose la necesidad de actualizar el Manual de Políticas Contables cuya versión vigente data de abril de 2019. De otra parte, se evidenció la existencia de controles para la gestión relativa al presupuesto, la contabilidad y la tesorería, los cuales permiten dar trazabilidad a las operaciones desde la apropiación presupuestal hasta el reconocimiento contable y pago respectivo.

Se resalta la operación del Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero como instancia que brinda asesoría y acompañamiento a las dependencias ejecutoras con relación directa al proceso gestión financiera, toda vez que materializa el liderazgo y consolidación del Área Financiera como segunda línea de defensa.

Para efectos de esta evaluación y con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades propias en cada uno de los componentes de la cadena de valor del proceso de Gestión Financiera, así como la aplicación de los controles operativos en las diferentes fases, se revisó el esquema de operación del proceso; el sistema de información utilizado; el flujo de información desde y hacia el área financiera; la aplicación de procedimientos sobre ejecución presupuestal, pagos y PAC y la trazabilidad de información en el boletín de tesorería.

El esquema de operación del proceso funciona de manera articulada e interdependiente entre las diferentes áreas que lo conforman y las dependencias ejecutoras de presupuesto en la Entidad, garantizando la planeación, ejecución, registro, control y seguimiento de los recursos de la entidad, a la vez que se alinea con su cadena de valor como proceso institucional. Por su parte, el contar con un sistema de información para la gestión administrativa y financiera que integra diferentes módulos de gestión y se articula con el sistema BOGDATA de la SHD, reduce el riesgo de inconsistencias y errores en la información financiera producto de la repetición de registros manuales, a la vez que agiliza los trámites gracias a la operación en línea.

Adicional a lo anterior, la entidad cuenta con mecanismos y políticas de operación para facilitar el flujo de información de las dependencias hacia el proceso gestión financiera; sin embargo, se observó desarticulación al interior de las dependencias ejecutoras de recursos, lo cual conllevó a la gestión de trámites financieros con información inconsistente o faltante, así como a la presentación de cuentas para pago sin estar respaldadas en el PAC. Sobre los procedimientos, se observó su aplicación de manera general salvo lo relacionado con la revisión y verificación de información y soportes previo al trámite de CDP's, CRP's, radicación de cuentas y compensación de PAC.

De otra parte, las pruebas de evaluación permitieron constatar que los saldos contenidos en los

Boletines de Tesorería concuerdan con la información presentada en los auxiliares contables y que los pagos verificados cuentan con los documentos soporte requeridos por los lineamientos institucionales.

Finalmente, en lo relacionado con las acciones que la entidad debe adelantar para implementar el nuevo modelo de evaluación del control interno contable, de conformidad con la Resolución 347 de 2025 emitida por la Contaduría General de la Nación, se evidenció que se encuentra en la etapa de revisión y planeación de las actividades. No obstante, teniendo en cuenta que la primera evaluación del Sistema de Control Interno Contable deberá efectuarse en enero de 2027, se considera necesario agilizar la formulación e implementación de una estrategia que permita dar cumplimiento oportuno a los lineamientos definidos en la citada resolución y asegurar la adecuada preparación de la entidad para dicho proceso de evaluación.

ASPECTOS LOGRADOS:

- Aplicación de controles en las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería, permitiendo la trazabilidad de las operaciones desde la apropiación presupuestal hasta reconocimiento contable y pago respectivo.
- Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Certificados de Registro Presupuestal, comprobantes de pago y registros contables asociados a las operaciones evaluadas.
- Existencia de procedimientos documentados y actualizados en el Sistema de Gestión Institucional que viabilizan la operación del proceso Gestión Financiera.
- Implementación de acciones orientadas a la mejora y sostenibilidad del proceso Gestión Financiera, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Organización de la documentación que evidencia la gestión del proceso evaluado lo cual facilitó el desarrollo de este ejercicio, contribuyendo a que los resultados obtenidos agreguen valor al desempeño institucional.

FORTALEZAS:

Liderazgo de la Subdirección Administrativa y Financiera como segunda línea de defensa en materia financiera, brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias, anticipándose a la materialización de riesgos, realizando control a la gestión financiera, aunado a la organización y funcionamiento del Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero como instancia de monitoreo y seguimiento a la gestión presupuestal y de tesorería.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Adoptar correctivos en las dependencias, que permitan eliminar las causas generadoras de devoluciones, actualicen listas de chequeo utilizadas para dar trámite a las cuentas, socialicen los requisitos aplicables y capaciten a los responsables e intervinientes en este proceso, con el propósito de disminuir el número de cuentas devueltas, fortalecer la calidad de la información presentada y mejorar la oportunidad en la gestión de pagos.
- Consolidar y analizar periódicamente las causas de devolución de cuentas con el fin de identificar tendencias, dependencias con mayor recurrencia y debilidades en los controles previos al trámite

de pago y presentar el resultado de este análisis en el marco del Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero.

- Realizar seguimiento y validación por parte de las dependencias, de las fechas establecidas para la radicación de cuentas, así como implementar mecanismos que aseguren su cumplimiento con el fin de prevenir el no pago de obligaciones y el descenso en el indicador de cumplimiento PAC a nivel Distrital.
- Implementar controles por parte de los referentes financieros de cada dependencia, con el fin de que se verifique la disponibilidad de recursos en el PAC antes de la radicación de las cuentas para trámite de pago. Asimismo, definir mecanismos de seguimiento y validación al interior de las dependencias, que permitan integrar la gestión, contribuyendo a prevenir reprocesos, devoluciones de cuentas y retrasos en la ejecución de pagos.
- Implementar un mecanismo de consulta del PAC que se ordena en las planillas que se generan a través de Portal Contratista, ya que en este momento el PAC es visible para los referentes de las diferentes subdirecciones solo en el momento de la causación. Lograr que esta consulta sea previa, facilitará a los referentes realizar la validación del PAC y elaborar y entregar oportunamente la compensación al área de Tesorería, optimizando la oportunidad en los pagos.
- Actualizar el Manual de Políticas Contables dado que la versión vigente data de abril 2019, sin que se hayan realizado actualizaciones posteriores pese a los cambios normativos y procedimentales ocurridos desde esa fecha.
- Implementar validaciones previas obligatorias en el sistema (controles automáticos por rubro, fondo, tercero, contrato y montos) que identifiquen inconsistencias antes de que se emitan los CDP y CRP.
- Incluir de manera expresa en la solicitud, la causa que motiva la anulación de CDP y CRP con el fin de evitar conceptos genéricos que limiten el monitoreo, seguimiento y control a las anulaciones.

RIESGOS MATERIALIZADOS:

En desarrollo de esta evaluación independiente no se identificaron riesgos materializados.

HALLAZGO:

Como resultado de esta evaluación se identificó el incumplimiento recurrente de los Procedimientos de Pagos y de Plan Anual de Caja en lo relacionado con la revisión y verificación que deben realizar las dependencias, previo a la radicación de cuentas para pago, con el fin de constatar que se cuente con recursos programados en el PAC para cubrir dichos desembolsos y, en caso contrario, tramitar las compensaciones a que haya lugar antes de presentar el trámite ante el área financiera.

CONCLUSION:

Una vez finalizada la presente evaluación independiente se concluye que, de manera general, el IDRD cumple las disposiciones vigentes en relación con la gestión financiera. Como se describe en el presente informe, la Entidad cuenta con políticas de operación actualizadas para el manejo financiero; sin embargo, se identificaron algunas situaciones que ameritan revisión y adopción de

medidas orientadas a mitigar riesgos, a mejorar la calidad y oportunidad de la información que se radica para pago, así como a disminuir las deficiencias en relación con la gestión del PAC que pueden afectar negativamente el logro de objetivos institucionales en cuanto al cumplimiento de los pagos.

Desde el enfoque de control interno se identificó una debilidad transversal consistente en la falta de articulación al interior de las áreas respecto de los procesos y actividades que desarrollan, en cuanto a la revisión y validación previa y coordinada de la información que generan. Esta situación afecta la gestión financiera de la entidad por reprocesos y demoras en el proceso de pagos por debilidades en la revisión de devoluciones de cuentas, radicación de cuentas sin PAC, anulación de CDP's y CRP's, entre otras, así como el cumplimiento en los plazos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera en los plazos para la radicación de cuentas.

INFORME DETALLADO

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno – CICCI, se adelantó la evaluación independiente al proceso de Gestión Financiera con el fin de verificar su operación y el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia presupuestal, contable y de tesorería, así como la gestión adelantada para implementar las directrices de la Resolución 347 de 2025, emitida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se adoptó el nuevo procedimiento para la evaluación del control interno contable en las entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en desarrollo de la evaluación independiente, para cada uno de los objetivos específicos abordados:

1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar el desarrollo de la cadena de valor del proceso Gestión Financiera y su alineación con la normatividad aplicable en materia presupuestal, contable y de Tesorería del IDRD de acuerdo con la muestra seleccionada.

1.1 Resultados de la Prueba y Análisis

En desarrollo de este objetivo específico la OCI aplicó una metodología de revisión orientada a verificar el esquema de operación y cadena de valor del proceso Gestión Financiera, el flujo de información, la aplicación de los controles establecidos en las diferentes etapas de la cadena de valor, la validación de operaciones y el análisis de su trazabilidad en las dependencias involucradas.

Esquema de operación del proceso

En relación con el esquema de operación del proceso evaluado, se observó que integra los subprocesos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, los cuales operan de manera articulada e interdependiente, garantizando la planeación, ejecución, registro, control y seguimiento de los recursos de la entidad. Esta integración permite que la información financiera se genere de forma consistente, oportuna y confiable, facilitando la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Como proceso transversal integra las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Financiera cuya articulación permite asegurar la programación, ejecución, registro y control de las operaciones financieras, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales y la generación de la información financiera para la toma de decisiones, a la vez que fortalece el sistema de control interno de la Entidad y favorece el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables. El siguiente esquema presenta la estructura e interrelación de las áreas que conforman el proceso Gestión Financiera y sus principales responsabilidades:

Imagen No. 1. Estructura Proceso Gestión Financiera



Fuente: Elaboración propia

En este contexto, el proceso contable consolida y refleja los hechos económicos derivados de la ejecución presupuestal y de las operaciones de tesorería, documentando esta gestión de conformidad con los lineamientos y requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital y el Sistema de Gestión del IDRD, asegurando la estandarización de procedimientos, definición de controles, gestión de riesgos y mejora continua del proceso Gestión Financiera.

Cadena de valor del proceso Gestión Financiera

El proceso inicia en el Área de Presupuesto responsable de planear, administrar y controlar la ejecución presupuestal de la entidad. En esta etapa se verifica la disponibilidad de recursos mediante la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), documento que garantiza la existencia de apropiación presupuestal para respaldar un compromiso. Posteriormente y una vez se formaliza la obligación, se expide el Certificado de Registro Presupuestal (CRP), mediante el cual se afecta definitivamente la apropiación presupuestal, asegurando que los recursos queden reservados para atender los compromisos adquiridos.

En el desarrollo del ciclo del Proceso de Gestión Financiera, interviene el Área de Tesorería que se encarga de administrar los recursos de caja y bancos, así como de programar y ejecutar el proceso de pagos derivados de las obligaciones reconocidas por la entidad. Entre sus funciones se encuentran la verificación de los requisitos para el pago, la administración del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), la elaboración de órdenes de pago, la aplicación de las retenciones tributarias y demás descuentos de ley, la realización de procesos ante Hacienda Distrital para los procesos de transferencias electrónicas a los beneficiarios y la conciliación de los movimientos bancarios, garantizando que los desembolsos se efectúen de manera oportuna, segura y conforme a la disponibilidad de recursos financieros.

De manera transversal, el Área de Contabilidad registra, clasifica y consolida todas las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y financiera. A partir de la información generada por las áreas de Presupuesto y Tesorería, reconoce contablemente los compromisos, obligaciones, pagos y demás hechos económicos, aplicando el Marco Normativo Contable y las demás disposiciones que le regulen. Así mismo, realiza las conciliaciones contables, prepara los estados financieros y suministra información confiable y oportuna para la toma de decisiones, el control interno y la rendición de cuentas.

La adecuada articulación entre Presupuesto, Tesorería y Contabilidad garantiza que cada etapa del proceso financiero se ejecute bajo los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad fiscal. De esta manera, las operaciones conjuntas conforman un ciclo integrado que asegura la correcta administración de los recursos públicos, fortalece el control sobre la ejecución del gasto y proporciona información financiera confiable para la gestión institucional y el cumplimiento de los fines del Estado.

Sistema de información

Para el desarrollo de las actividades a cargo del proceso Gestión Financiera, la Entidad cuenta con el aplicativo SEVEN que opera como sistema integral para la gestión administrativa y financiera, el cual está integrado por los módulos de Presupuesto, Almacén, Tesorería y Contabilidad y cuenta con interfaz al módulo de Nómina y al aplicativo BOGDATA, plataforma tecnológica central para la gestión financiera, presupuestal, contable y tributaria del Distrito Capital.

El reconocimiento de las transacciones de contabilidad se procesa en forma automática, semiautomática y manual. Los requerimientos de información contable detallan, entre otros, los siguientes aspectos: responsables del reporte, fecha de entrega, periodo al que corresponde y los documentos, listados, reportes, informes y las características de contenido y calidad, en términos de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Flujo de información hacia el proceso financiero

El Manual de Políticas Contables V2 de abril 12 de 2019 del IDRD estableció que *las áreas de gestión tienen el compromiso de suministrar la información contable que se requiera, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente y que los responsables de las diferentes dependencias son garantes de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable que se genere en cada una de sus áreas.*

De acuerdo con este lineamiento, la información que se produce en las diferentes áreas y/o dependencias de gestión del IDRD es la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales generados en el desarrollo de la misión institucional, por lo que cada área debe implementar y mantener actividades de control que garanticen la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información generada durante el proceso financiero.

Para facilitar y simplificar el flujo de información hacia el proceso financiero, la Entidad adoptó un Plan de Sostenibilidad Contable que define los temas que deben informarse, actividades a ejecutar, fechas para el suministro de la información, responsables, procedimientos aplicables, evidencias y políticas contables asociadas. Con base este instrumento de gestión, las áreas y/o dependencias del IDRD deben reportar todas las transacciones, hechos y operaciones expresadas en términos cualitativos o cuantitativos, atendiendo la normatividad vigente.

Adicionalmente, en el Sistema de Gestión institucional se han definido una serie de procedimientos que establecen políticas de operación para que la información generada en las áreas y/o dependencias fluya adecuadamente garantizando la oportunidad y calidad en los registros administrativos y financieros, en relación con la ejecución del presupuesto, la elaboración y presentación de estados financieros, el pago de obligaciones, la gestión de ingresos, el plan anual de caja, la conciliación de información, entre otros.

De la revisión de los diferentes documentos formalizados para la operación del proceso Gestión Financiera, se evidenció que el Manual de Políticas Contables vigente data de abril de 2019 por lo que no se ha actualizado con los cambios normativos y procedimentales ocurridos con posterioridad a dicha época; razón por la cual se recomienda actualizar este lineamiento e implementar un mecanismo de control que asegure su revisión y actualización periódica.

Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos

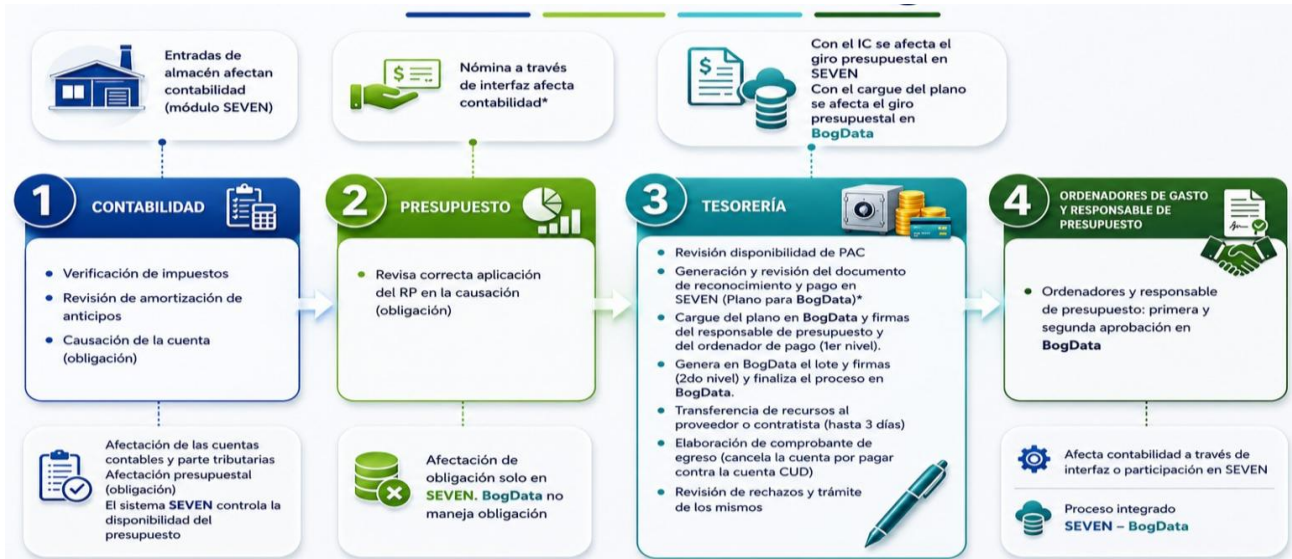
El IDRD cuenta con el Procedimiento *Ejecución Presupuestal de Gastos* que establece las actividades para el control y ejecución del presupuesto de la Entidad, partiendo de la recepción de solicitudes de elaboración de CDP, CRP o anulación y/o liberación de dichos certificados, continuando con su expedición, registro de anulaciones y/o liberaciones y modificaciones presupuestales, para finalizar con la elaboración de informes de ejecución presupuestal.

Procedimiento de Pagos

Para efectos de esta evaluación y con el propósito de verificar la aplicación de los controles establecidos en las diferentes etapas de la cadena de valor, la validación de operaciones y el análisis de su trazabilidad en las dependencias involucradas se seleccionó el *Procedimiento de Pagos V6* (14-feb-2025), que refleja la operación del proceso y tiene como objetivo *establecer las actividades necesarias para el pago a terceros, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de los compromisos adquiridos por el IDRD.*

El siguiente cuadro presenta el flujo de actividades transversales que deben realizarse para dar trámite a cada pago, incluyendo los puntos de control asociados:

Imagen No. 2. Flujo de actividades para trámite de pagos



Fuente: Elaboración propia a partir del procedimiento de pagos V6

De acuerdo con este Procedimiento el supervisor o interventor del contrato debe verificar que se cumplan los requisitos para realizar el pago, validar la documentación relacionada con el mismo, suscribir los documentos a que haya lugar, definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF y remitir la documentación al Área Financiera para iniciar el flujo de pago.

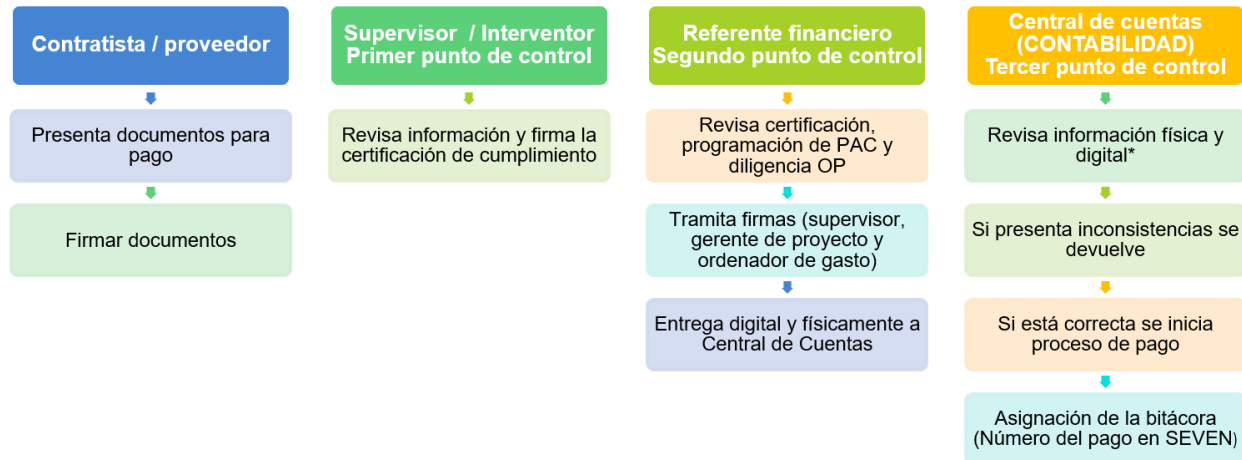
Una vez recibida la documentación soporte para el trámite de pago por parte de las áreas responsables o terceros, el funcionario encargado valida los requisitos legales, presupuestales, financieros y contractuales aplicables. Posteriormente, verifica la integridad, consistencia y razonabilidad de la información contenida en los documentos soporte, así como la correspondencia entre las obligaciones adquiridas, los registros presupuestales y los valores a cancelar.

El encargado del registro contable revisa, analiza y verifica la información remitida o procesada por las diferentes áreas y dependencias que intervienen en el proceso. En caso de identificar deficiencias, inconsistencias, omisiones o diferencias que puedan afectar la confiabilidad de la información financiera o la procedencia del pago, comunica la situación mediante memorando, oficio y/o correo electrónico a las áreas responsables o a la entidad externa remitente, con el fin de que se realicen las correcciones, aclaraciones, modificaciones o ajustes correspondientes.

Subsanadas las observaciones y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, se efectúan los registros contables y presupuestales correspondientes y se continúa con el trámite de pago a través de Tesorería, garantizando la segregación de funciones, la trazabilidad de las operaciones y la conservación de los soportes que respaldan la transacción.

Revisados los puntos de control establecidos en el procedimiento de pagos, así como las actividades que debe ejecutar la primera línea de defensa para asegurar la adecuada gestión, validación y trazabilidad de las operaciones de pago se identificaron los siguientes como los más relevantes para la gestión de pagos:

Imagen No. 3. Principales actividades y puntos de control Procedimiento de Pagos V6



Fuente: Elaboración propia a partir del procedimiento de pagos V6.

Procedimiento Plan Anual de Caja

El procedimiento de pagos se articula con el procedimiento “*Plan Anual de Caja*” como instrumento que orienta la gestión para asegurar la disponibilidad de recursos que permitan cubrir la totalidad de pagos tramitados. El procedimiento PAC define las actividades a realizar para programar, consolidar, ejecutar y hacer seguimiento a los recursos solicitados por las diferentes áreas responsables de la programación del PAC y cumplir las directrices establecidas por la SHD.

El alcance de este procedimiento va desde la socialización a las diferentes áreas del IDRD de los lineamientos impartidos por la Dirección Distrital de Tesorería de la SHD, continua con la elaboración y aprobación de la versión inicial del Plan Anual de Caja - PAC, seguido de la reprogramación y compensaciones de este en caso de ser necesario y finaliza con la elaboración del informe de ejecución del PAC.

En las diferentes áreas se presentan compensaciones que corresponden a registros que se realizan en el aplicativo de la SHD para permitir trasladar recursos de un rubro y fuente específica a otro que lo necesite, sin modificar el valor programado de PAC en el mes y aplica para los recursos de transferencia.

El procedimiento PAC establece que las áreas responsables son las encargadas de revisar y verificar al momento de tramitar una cuenta, que esta tenga el PAC disponible en el mismo mes de pago, a nivel de rubro, detalle de fuente y posición presupuestal (PosPre), antes de emitir la orden de pago de cualquier compromiso y en caso de no contar con los recursos deben solicitar la respectiva compensación.

Ejecución de actividades y aplicación de controles definidos en los procedimientos

Teniendo en cuenta los tres procedimientos mencionados anteriormente y la base de datos de CRP’s expedidos en 2025 que incluye veinticinco (25) tipos de compromiso de gasto, se seleccionó una

muestra de once (11) tipologías consideradas relevantes para la verificación de la efectividad de los controles establecidos en la gestión financiera de la entidad, relacionadas con sentencias judiciales, estímulos a estudiantes, servicios públicos y proveeduría. Es preciso indicar que se excluyó de los criterios de selección, los compromisos asociados a contratos de obra y contratos de prestación de servicios, en razón a que dichos procesos son evaluados periódicamente por la Contraloría de Bogotá. A continuación, se presenta la muestra seleccionada:

Tabla No. 1. Muestra seleccionada para evaluación

Tipología	Objeto
Resolución	Pago sentencia judicial a favor de LHPB según proceso 20yyzzzaa.
Orden de pago	Pago de servicio público ENEL.
Memorando	Pago de compensación por tala de árboles de conformidad con la factura expedida.
Contratos interadministrativos	Orden de pago factura ETB.
Orden de suministro	Orden de compra 149766 adquisición de dotación legal vestido y calzado de labor para los y las funcionarios (as) del IDRD durante la vigencia 2025.
Contrato de suministro	Contratar el suministro de elementos e insumos médicos y de primeros auxilios requeridos por el instituto distrital de recreación y deporte IDRD.
Contrato de transporte	Operación número 840257540 prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para las dependencias de la entidad que se requieran.
Contrato de mantenimiento	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos de gimnasio ubicados en la sede administrativa y en los parques y escenarios administrados por el IDRD.
Resolución	Pago nómina personal de planta mes de septiembre 2025.
Caja menor	Creación caja menor SAF vigencia 2025.
Resolución	Pago apoyo de estímulo correspondiente al mes de octubre del 2025 para los deportistas convencionales y Paralímpicos del registro de Bogotá que pertenecen al programa de rendimiento deportivo.

Fuente: Elaboración propia a partir de BD CRP's 2025

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque de trazabilidad transaccional, verificando el flujo integral de cada operación seleccionada a través de las instancias de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad. Para tal efecto, se definieron criterios de validación en cada una de las etapas del proceso, con el fin de garantizar la integridad, consistencia y confiabilidad de la información analizada. En desarrollo de las pruebas de evaluación independiente, se solicitó a la SAF la información y soportes de las transacciones correspondientes a las tipologías seleccionadas, así:

- **Subproceso Presupuestal:** Documentación relacionada con la expedición de los CDP y CRP, con el fin de verificar su expedición por el área de Presupuesto con base en las solicitudes presentadas por las diferentes dependencias de la Entidad y su consistencia con la programación establecida.
- **Subproceso de Tesorería:** Soportes correspondientes a la ejecución de pagos, incluyendo comprobantes de pago, los libros de tesorería y los soportes de liquidación y retención de impuestos aplicables a cada operación, con el fin de verificar la ejecución de los desembolsos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de los pagos efectuados.
- **Subproceso Contable:** Soportes contables correspondientes a las operaciones evaluadas, incluyendo comprobantes, registros y demás documentos que evidenciaran el reconocimiento

contable de las transacciones, con el fin de verificar la consistencia entre la ejecución presupuestal, los pagos realizados por tesorería y los registros contables, así como evaluar la oportunidad, integridad y trazabilidad de la información financiera generada por la Entidad.

En relación con la expedición de los CDP y CRP de las transacciones de la muestra seleccionada se verificó, para cada operación, la identificación del documento, la fecha de expedición y los valores comprometidos; así mismo se validaron los registros contables asociados, revisando la concordancia de los valores registrados frente a los compromisos presupuestales y la adecuada afectación de los certificados presupuestales relacionados. Finalmente, se revisó la materialización del pago mediante la validación de la fecha de pago, el número y soporte del comprobante de egreso y el valor efectivamente afectado y desembolsado.

La aplicación de las pruebas de evaluación independiente permitió obtener la evidencia necesaria sobre el nivel de cumplimiento de los controles establecidos en el procedimiento de pagos, así como la alineación de las operaciones revisadas con la normatividad aplicable en materia presupuestal, contable y de tesorería; evidenciándose lo siguiente:

- **Trámite de CDP's y CRP's**

De acuerdo con el procedimiento de ejecución presupuestal de gastos, las solicitudes de CDP y CRP, así como las solicitudes de anulación y liberación de saldos, deben presentarse al área de presupuesto acompañadas de los soportes aplicables a cada tipología de gasto. Dicha área revisa la documentación aportada por la dependencia solicitante para continuar con el trámite y devuelve las solicitudes que presenten alguna inconsistencia.

Para esta evaluación se revisaron las solicitudes de anulación de CDP y CRP tramitadas durante 2025, con el fin de analizar las causas que generan dicha novedad en estos certificados. Al respecto se evidenció la anulación de 1.110 CDP's y de 166 CRP's, atribuibles a las siguientes causas:

Tabla No. 2. Causas generadoras de anulaciones de CDP's durante 2025

Causas	Cantidad	Participación %
Anulación por memorando	984	88,6%
Cierre de vigencia	36	3,2%
Legalización de caja menor	16	1,4%
Suspensión de recursos de convenio	13	1,2%
Ajuste por vigencias futuras	12	1,1%
Inconsistencias en PAA	9	0,8%
Reducción de recursos	5	0,5%
Otros motivos específicos	35	3,2%
Total	1110	100,0%

Fuente: Elaboración Propia

Dentro de la clasificación "*Otros motivos específicos*", se incluyen conceptos como: *mala elaboración del documento; inconsistencias en rubro, fondo, tercero o contrato; mayor valor tramitado; inconsistencias generales y errores de digitación o formulación.*

En relación con los CRP's, se analizó la base de datos suministrada por la SAF y se evidenció que durante la vigencia 2025 se anularon 166 CRP's así:

Tabla No. 3. Causas generadoras de anulaciones de CRP's durante 2025

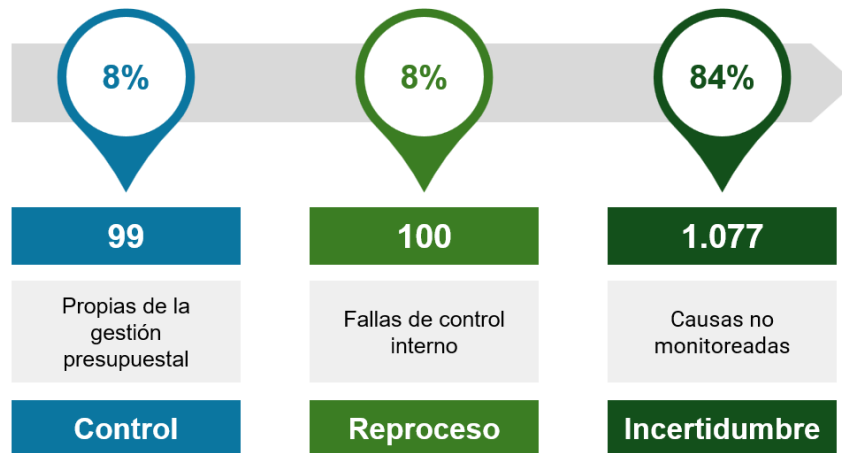
Causas	Cantidad	Participación %
Anulación por memorando	93	56,0%
Inconsistencias	22	13,3%
Mala elaboración del documento	18	10,8%
Legalización de caja menor	17	10,2%
Errores operativos o de cargue	6	3,6%
Otros motivos específicos	5	3,0%
Sin motivo registrado	3	1,8%
Inconsistencia de tercero	1	0,6%
Mayor valor tramitado	1	0,6%
Total	166	100%

Fuente: Elaboración Propia

El concepto “Otros motivos específicos” contempla los relacionados con: *mala elaboración del documento, mala elaboración en valores, errores en número de contrato, mala aplicación del documento y errores en elaboración de registros presupuestales.*

De acuerdo con las tablas 2 y 3, las causas que generaron las 1.276 anulaciones de CDP y CRP en 2025 pueden agruparse en 3 categorías, así:

Imagen No. 4. Causas de anulaciones de CDP y CRP en 2025



Fuente: Elaboración Propia

Las 99 anulaciones de CDP's y CRP's agrupadas en la categoría “**Control**” se materializaron debido a circunstancias propias de la gestión presupuestal, por cuanto se originaron al cierre de la vigencia o con ocasión de la legalización de caja menor, suspensiones o reducciones de recursos presupuestales y ajustes por vigencias futuras. Por su parte, las 100 anulaciones clasificadas como “**Reproceso**” se generaron producto de inconsistencias relacionadas con la elaboración de la solicitud; errores en el rubro, fondo, tercero y/o valor; desarticulación con el plan anual de adquisiciones; errores de digitación o formulación; entre otros.

Finalmente, las 1.077 anulaciones restantes registran como causa “*Anulación por memorando*” sin que se especifique las razones que motivaron la anulación, lo que genera “**Incertidumbre**” sobre si

este volumen de operaciones obedece a situaciones normales o típicas de la gestión presupuestal o si, por el contrario, se generaron por fallas en la aplicación de controles internos por parte de las dependencias solicitantes de CDP y CRP.

Al respecto, vale indicar que los procedimientos internos del IDRD y la normatividad presupuestal establecen que las anulaciones de CDP y CRP deben contar con soporte documental, justificación clara del motivo, registro oportuno y controles que permitan prevenir errores recurrentes y garantizar la trazabilidad y disponibilidad de recursos; sin embargo, la situación descrita evidencia debilidades de control interno, especialmente de tipo preventivo, en la etapa de verificación, generación y registro de estos certificados; generando reprocesos en el proceso gestión financiera y riesgo de errores que afecten la información contable y los pagos tramitados.

Dado lo anterior, se recomienda implementar validaciones previas obligatorias en el sistema (controles automáticos por rubro, fondo, tercero, contrato y montos) que identifiquen inconsistencias antes de que se emitan los CDP y CRP. Adicionalmente, incluir de manera expresa en la justificación, la causa que motiva la anulación con el fin de evitar conceptos genéricos que limiten el monitoreo, seguimiento y control a las anulaciones.

- **Devolución de cuentas**

Durante 2025 se registró un total de 2.777 cuentas¹ de las cuales 239 (9%) fueron devueltas a las diferentes dependencias de la entidad debido a inconsistencias identificadas durante la revisión y validación efectuada por el Área Financiera. La siguiente tabla presentan las causas que dieron lugar a las devoluciones mencionadas:

Tabla No. 3. Causas generadoras de devolución de cuentas durante 2025

Causa de devolución	Cantidad de devoluciones	Participación %
Errores en Orden de Pago (vigencia, periodo, datos generales)	36	15,1%
Inconsistencias en Rubro Presupuestal, PMR, CRP o CDP	32	13,4%
Inconsistencias en Certificaciones de Cumplimiento	27	11,3%
Cuenta bancaria no creada o inconsistente en SEVEN	22	9,2%
Diferencias en valores (factura, OP, certificaciones, planillas)	20	8,4%
Falta de documentos soporte (CRP, CDP, certificaciones, fuentes de financiación, entradas de almacén, facturas)	18	7,5%
Errores en número de contrato, NIT, cédula o datos del tercero	15	6,3%
Periodo de pago inconsistente entre documentos	14	5,9%
Falta de saldo presupuestal o recursos disponibles	8	3,3%
Validación de cesiones contractuales	8	3,3%
Bitácoras no generadas o mal asignadas	14	5,9%
Incidencias de sistemas, portal o parametrización	7	2,9%
Firmas faltantes o documentos bloqueados/no válidos	4	1,7%
Otros motivos específicos	14	5,9%
Total devoluciones	239	100%

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la tabla anterior, todas las devoluciones obedecen a fallas de control interno por parte de las dependencias que presentaron cuentas para trámite de pago ante la SAF, las cuales generaron reprocesos e ineficiencias en la gestión financiera, así como el riesgo de incumplimiento

¹ En una misma cuenta pueden incluirse más de un tercero.

o atención extemporánea de compromisos de pago a cargo de la Entidad.

En virtud de lo anterior, se hace necesario que las dependencias adopten correctivos que permitan eliminar las causas generadoras de devoluciones, actualicen listas de chequeo utilizadas para dar trámite a las cuentas, socialicen los requisitos aplicables y capaciten a los responsables e intervinientes en este proceso, con el propósito de disminuir el número de devoluciones, fortalecer la calidad de la información presentada y mejorar la oportunidad en la gestión de pagos.

Así mismo, se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera consolidar y analizar periódicamente las causas de devolución de cuentas con el fin de identificar tendencias, dependencias con mayor recurrencia y debilidades en los controles previos al trámite de pago y presentar el resultado de este análisis en el marco del Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero.

- **Compensación de PAC para pago de cuentas**

En desarrollo de esta evaluación independiente, se evidenció que 469 de las 1.870 cuentas programadas en el PAC para 2025, fueron radicadas sin PAC (25%), tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 4. Cuentas radicadas sin PAC en 2025 por dependencia

Dependencia	Cuentas Programadas PAC	Cuentas Compensadas PAC	% sobre el total Compensaciones
Subdirección Técnica de Construcciones	281	46	9.81%
Subdirección Técnica de Parques	396	93	19.83%
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	568	165	35.18%
Oficina de Asuntos Locales	208	37	7.89%
SAF Funcionamiento	417	128	27.29%
Total	1.870	469	25%

Ahora bien, en relación con las 11 transacciones seleccionadas en la muestra, se evidenció que las siguientes 3 no fueron programadas previamente en el PAC:

Tabla No. 5. Cuentas seleccionadas en muestra 2026 no programadas en PAC

Objeto	Tipología	Tercero	Comprobante egreso	Valor
Pago sentencia judicial proceso 20yyzzzaa	Resolución	LHPB	120243	156.493.969
Pago de servicio público ENEL	Orden de Pago	ENEL	118374	21.618.605
Pago nómina personal de planta Sept 2025	Resolución	IDRD	119224	580.319.498

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada por el Área de Tesorería

En relación con las compensaciones, el Procedimiento PAC establece que los responsables asignados de las Áreas / Subdirecciones, Secretaría General y Dirección General deben verificar, previo a su radicación, que las cuentas cuenten con recursos disponibles en el PAC del mes, para continuar con el trámite de pago. En caso de no contar con disponibilidad, el procedimiento indica que debe solicitarse la respectiva reprogramación al Área de Tesorería y la compensación entre fuentes PAC antes de la radicación de la cuenta.

Por su parte, el Procedimiento de Pagos define como política de operación, que los referentes financieros deben revisar que se hayan programado los recursos correspondientes en el PAC, antes de realizar la radicación de la cuenta a SAF y, en caso de ser necesaria la compensación de fuentes,

debe remitirla previamente a la Tesorería General.

De acuerdo con los resultados de esta evaluación se observó el incumplimiento recurrente de los Procedimientos de Pagos y de Plan Anual de Caja, teniendo en cuenta que el 25% de las cuentas radicadas en 2025 así como 3 de las 11 transacciones seleccionadas en la muestra, fueron radicadas sin PAC. Lo anterior evidencia debilidades en los controles previos ejercidos por las dependencias responsables para verificar la disponibilidad de recursos en el PAC antes de radicar las cuentas para trámite de pago.

La situación descrita genera reprocesos administrativos, retrasos en la ejecución de pagos, afectación de la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones de la entidad y riesgo de incumplimiento de compromisos financieros y contractuales.

- **Cumplimiento cronograma radicación de cuentas**

En el marco de esta evaluación se verificó el cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en la Circular 14 del 22-nov-2024 de la SHD, así como en el calendario para la radicación de órdenes de pago del IDRD establecido por la SAF, respecto de la radicación y recepción de las cuentas seleccionadas en la muestra. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció 5 solicitudes de pago que no cumplieron el plazo de radicación establecido en el cronograma SAF, así:

Tabla No. 6. Cumplimiento cronograma de radicación de cuentas IDRD 2026

Proveedor	Plazo de radicación según cronograma SAF	Fecha de radicación a Contabilidad	Días de Diferencia
Sentencia judicial LHPB (Cuenta radicada de manera extemporánea y sin PAC)	11-dic-2025	19-dic-2025	8
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	19-may-2025	23-may-2025	4
Comercialización de Insumos Medicoquirur	11-dic-2025	16-dic-2025	5
Transportes Especiales Easyvans SAS	11-dic-2025	18-dic-2025	7
Pago Nómina Personal de Planta mes de septiembre 2025 - (Cuenta radicada de manera extemporánea y sin PAC)	15-sept-2025	17-sept-2025	2

Fuente: Elaboración propia

En relación con lo observado, es pertinente indicar que esta situación afecta el cumplimiento de la programación del PAC respecto de los plazos establecidos para el trámite de las obligaciones, por lo que se recomienda realizar seguimiento y validación de las fechas establecidas para la radicación de cuentas, así como implementar mecanismos que aseguren su cumplimiento con el fin de prevenir el no pago de obligaciones y el descenso en el indicador de cumplimiento PAC a nivel Distrital.

Finalmente, se presenta tabla consolidada con los resultados de la verificación sobre anulaciones de CDP y CRP, devoluciones de cuentas y cuentas radicadas sin PAC, por dependencia, así:

Tabla No.7 Consolidado resultados por dependencia

Dependencia	CDP anulados	% CDP anulados	CRP anulados	% CRP anulados	Devoluciones	% Devoluciones	Cuentas radicadas sin PAC	% Compensac.
STC	36	3%	3	2%	26	11%	46	10%
STP	99	9%	18	11%	60	25%	93	20%

Dependencia	CDP anulados	% CDP anulados	CRP anulados	% CRP anulados	Devoluciones	% Devoluciones	Cuentas radicadas sin PAC	% Compensac.
STRD	858	77%	76	46%	89	37%	165	35%
OAL	20	2%	7	4%	3	1%	37	8%
SAF - FFTO	97	9%	62	37%	61	26%	128	27%
Total	1110	100%	166	100%	239	100%	469	100%

Fuente: Elaboración propia

Desde el enfoque de control interno se identificó una debilidad transversal consistente en la falta de articulación al interior de las áreas respecto de los procesos y actividades que desarrollan, en cuanto a la revisión y validación previa y coordinada de la información que generan. Esta situación afecta la gestión financiera de la entidad por reprocesos y demoras en el proceso de pagos por debilidades en la revisión de devoluciones de cuentas, radicación de cuentas sin PAC, así como en la anulación de CDP y CRP, entre otras, así como el incumplimiento en los plazos definidos por la SAF respecto del memorando *Alcance Radicado IDRD No. 20253320004603 de 17 de enero de 2025 Cronograma de PAC y tramite de cuentas 2025 de la Secretaría de Hacienda Distrital*.

En este punto es importante precisar que, dado que cada una de las Subdirecciones cuenta con referentes financieros para gestionar las actividades financieras que se requieran (definición propia IDRD)², se recomienda fortalecer el rol de estos actores estableciendo como control previo obligatorio la verificación de la disponibilidad de recursos en el PAC antes de la radicación de las cuentas para trámite de pago. Asimismo, definir mecanismos de seguimiento y validación al interior de las áreas, que permitan integrar la gestión, contribuyendo a prevenir reprocesos, devoluciones de cuentas y retrasos en la ejecución de pagos.

Boletín de Tesorería

Con el fin de analizar tanto documental como financieramente el trámite, registro y archivo de los soportes de las órdenes de pago, correspondientes a los 11 pagos seleccionados en la muestra con corte 31-dic-2025, la OCI revisó los documentos definidos para el trámite de pagos identificados en el Procedimiento de Pagos, los boletines de tesorería y la información registrada en el aplicativo SEVEN, evidenciando lo siguiente:

- Los saldos contenidos en los Boletines de Tesorería concuerdan con la información presentada en el auxiliar de las cuentas verificadas.
- Cada uno de los pagos seleccionados en la muestra para revisión, contaban con los documentos requeridos de conformidad con el Anexo 1 *Documentos para trámite de pagos* del procedimiento de pagos.

Finalmente, como resultado de la revisión de la muestra seleccionada se estableció que, en las operaciones analizadas, se cumplió con los lineamientos definidos en los procedimientos internos de la entidad y con la normatividad vigente, excepto en los tres pagos que no fueron programados previamente en el Plan Mensualizado de Caja por parte de las áreas responsables del proceso, incumpliendo el procedimiento de Pagos.

² Definición tomada del Procedimiento de Pagos V6 del 14 de febrero de 2025.

1.2 Aspectos logrados

- Aplicación de controles en las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería, permitiendo la trazabilidad de las operaciones desde la apropiación presupuestal hasta reconocimiento contable y pago respectivo.
- Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Certificados de Registro Presupuestal, comprobantes de pago y registros contables asociados a las operaciones evaluadas.
- Existencia de procedimientos documentados y actualizados en el Sistema de Gestión Institucional que viabilizan la operación del proceso Gestión Financiera.
- Implementación de acciones orientadas a la mejora y sostenibilidad del proceso Gestión Financiera, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Organización de la documentación que evidencia la gestión del proceso evaluado lo cual facilitó el desarrollo de este ejercicio, contribuyendo a que los resultados obtenidos agreguen valor al desempeño institucional.

1.3 Fortalezas

Liderazgo de la Subdirección Administrativa y Financiera como segunda línea de defensa en materia financiera, brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias, anticipándose a la materialización de riesgos, realizando control a la gestión financiera, aunado a la organización y funcionamiento del Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero como instancia de monitoreo y seguimiento a la gestión presupuestal y de tesorería.

1.4 Oportunidades de mejora

- Adoptar correctivos en las dependencias, que permitan eliminar las causas generadoras de devoluciones, actualicen listas de chequeo utilizadas para dar trámite a las cuentas, socialicen los requisitos aplicables y capaciten a los responsables e intervinientes en este proceso, con el propósito de disminuir el número de cuentas devueltas, fortalecer la calidad de la información presentada y mejorar la oportunidad en la gestión de pagos.
- Consolidar y analizar periódicamente las causas de devolución de cuentas con el fin de identificar tendencias, dependencias con mayor recurrencia y debilidades en los controles previos al trámite de pago y presentar el resultado de este análisis en el marco del Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero.
- Realizar seguimiento y validación por parte de las dependencias, de las fechas establecidas para la radicación de cuentas, así como implementar mecanismos que aseguren su cumplimiento con el fin de prevenir el no pago de obligaciones y el descenso en el indicador de cumplimiento PAC a nivel Distrital.
- Implementar controles por parte de los referentes financieros de cada dependencia, con el fin de que se verifique la disponibilidad de recursos en el PAC antes de la radicación de las cuentas

para trámite de pago. Asimismo, definir mecanismos de seguimiento y validación al interior de las dependencias, que permitan integrar la gestión, contribuyendo a prevenir reprocesos, devoluciones de cuentas y retrasos en la ejecución de pagos.

- Implementar un mecanismo de consulta del PAC que se ordena en las planillas que se generan a través de Portal Contratista, ya que en este momento el PAC es visible para los referentes de las diferentes subdirecciones solo en el momento de la causación. Lograr que esta consulta sea previa, facilitará a los referentes realizar la validación del PAC y elaborar y entregar oportunamente la compensación al área de Tesorería, optimizando la oportunidad en los pagos.
- Actualizar el Manual de Políticas Contables dado que la versión vigente data de abril 2019, sin que se hayan realizado actualizaciones posteriores pese a los cambios normativos y procedimentales ocurridos desde esa fecha.
- Implementar validaciones previas obligatorias en el sistema (controles automáticos por rubro, fondo, tercero, contrato y montos) que identifiquen inconsistencias antes de que se emitan los CDP y CRP.
- Incluir de manera expresa en la solicitud, la causa que motiva la anulación de CDP y CRP con el fin de evitar conceptos genéricos que limiten el monitoreo, seguimiento y control a las anulaciones.

1.5 Riesgos materializados

En desarrollo de esta evaluación no se evidenció la materialización de riesgos.

1.6 Hallazgos

H1. Cumplimiento de los procedimientos para la gestión de pagos y PAC

El Procedimiento PAC establece que los responsables asignados de las Áreas / Subdirecciones, Secretaría General y Dirección General deben verificar, previo a la radicación de cuentas, que estas cuentan con recursos disponibles en el PAC del mes, para continuar con el trámite de pago. En caso de no contar con disponibilidad, debe solicitarse la respectiva reprogramación al Área de Tesorería y la compensación entre fuentes PAC antes de la radicación de la cuenta.

Por su parte, el Procedimiento de Pagos define como política de operación, que los referentes financieros deben revisar que se hayan programado los recursos correspondientes en el PAC, antes de realizar la radicación de la cuenta a SAF y, en caso de ser necesaria la compensación de fuentes, debe remitirla previamente a la Tesorería General.

De acuerdo con los resultados de esta evaluación se observó el incumplimiento recurrente de los Procedimientos de Pagos y de Plan Anual de Caja, teniendo en cuenta que el 25% de las cuentas radicadas en 2025 así como 3 de las 11 transacciones seleccionadas en la muestra, fueron radicadas sin PAC. Lo anterior evidencia debilidades en los controles previos ejercidos por las dependencias responsables para verificar la disponibilidad de recursos en el PAC antes de radicar las cuentas para trámite de pago.

La situación descrita genera reprocesos administrativos, retrasos en la ejecución de pagos, afectación de la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones de la entidad y riesgo de incumplimiento de compromisos financieros y contractuales.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar la gestión adelantada por el proceso Gestión Financiera para implementar la Resolución 347 de 2025 que adoptó el nuevo procedimiento para el Sistema de Control Interno Contable.

2.1 Resultados de la Prueba y Análisis

La Oficina de Control Interno llevó a cabo el análisis comparativo entre el cuestionario de evaluación del Control Interno Contable definido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016 y el instrumento actualizado mediante la Resolución 347 de 2025, observando que la nueva metodología conserva una parte importante de la estructura conceptual inicial.

La Resolución 347 introduce 23 criterios nuevos orientados a fortalecer aspectos relacionados con las políticas de operación, el reconocimiento, clasificación y registro de los hechos económicos, así como la presentación, revelación y publicación de la información financiera. Adicionalmente, se identifican 34 criterios reformulados, en los cuales se ajusta la redacción, el alcance o el enfoque de evaluación, buscando una mayor precisión técnica y alineación con los marcos normativos vigentes.

Así las cosas, la Resolución 347 de 2025 representa una actualización y fortalecimiento del instrumento de evaluación del Control Interno Contable, más que una sustitución total de los criterios previamente establecidos, a la vez que fortalece el seguimiento a la integración entre los módulos financiero, presupuestal y de tesorería permitiendo la integralidad de los reportes y consolidación de los estados financieros. En la siguiente tabla se presenta el resumen de los cambios en el instrumento de evaluación:

Tabla No.8 Resumen modificaciones instrumento de evaluación

Tipología	Cantidad
Conceptos conservados (mantienen equivalencia conceptual)	46
Conceptos reformulados o ajustados	34
Conceptos nuevos incorporados en la Resolución 347	23
Conceptos eliminados respecto al instrumento anterior	9

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a las acciones que la entidad debe adelantar para fortalecer el control interno contable de la vigencia 2026 en concordancia con la Resolución CGN 347, el área Financiera se encuentra analizando los lineamientos del nuevo instrumento, con el fin de identificar los ajustes que requieren adelantarse para adecuar el control interno contable del Instituto a los requisitos vigentes.

Los avances en este análisis pusieron de presente la necesidad de involucrar a las diferentes dependencias que participan en la generación, procesamiento y reporte de información financiera, en consideración al carácter transversal del control interno contable, por lo que la entidad se encuentra en etapa de revisión y planeación de las acciones requeridas para implementar los nuevos lineamientos emitidos por el ente rector en materia contable.

Con el fin de contribuir a la gestión adelantada por el Instituto para la implementación del nuevo instrumento de evaluación, la Oficina de Control Interno pone a disposición del proceso Gestión Financiera, el resultado del comparativo realizado entre los dos instrumentos, con el fin de servir de insumo en la estrategia que defina la entidad para dar cumplimiento a la resolución 347, toda vez que la primera medición del nuevo estándar se realizará en enero de 2027.

2.2 Aspectos logrados

Teniendo en cuenta que la Entidad se encuentra en proceso de análisis del nuevo lineamiento para evaluación del control interno contable, no se identificaron aspectos logrados en este asunto.

2.3 Fortalezas

En desarrollo de esta evaluación independiente no se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus a la gestión frente a este asunto.

2.4 Oportunidades de mejora

Definir e implementar un plan de trabajo que establezca las actividades, responsables, tiempos de ejecución y evidencias de cumplimiento, para asegurar la total implementación del nuevo procedimiento que regula la evaluación del control interno contable, de tal forma que los resultados de la primera evaluación programada normativamente para enero 2027 sean favorables a la Entidad y reflejen un control interno contable adecuado a los requisitos vigentes.

2.5 Riesgos materializados

En desarrollo de esta evaluación independiente no se identificaron riesgos materializados frente a este asunto.

2.6 Hallazgos

En desarrollo de esta evaluación independiente no se identificaron hallazgos frente a este asunto.

RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo con la evaluación independiente realizada al Proceso Gestión Financiera, a continuación, se relacionan las recomendaciones generales para los temas verificados:

- Definir e implementar estrategias por parte de las dependencias que lideran proyectos de inversión y ejecutan recursos del presupuesto asignado al IDRD, con el fin de optimizar su operación, la calidad y oportunidad de la información, así como los trámites administrativos que afectan la cadena de valor del proceso Gestión Financiera: presupuesto, contabilidad y tesorería.
- Implementar controles y simplificar el flujo de información y la coordinación al interior de las dependencias ejecutoras de presupuesto, con el fin reducir el volumen de devoluciones y anulaciones de trámites financieros, así como de las cuentas radicadas sin PAC.

- Continuar con la implementación de acciones orientadas a la adopción del nuevo Procedimiento para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable establecido mediante la Resolución 347 de 2025, especialmente en lo relacionado con la gestión del riesgo y la articulación con las dependencias generadoras de hechos relativos al proceso Gestión Financiera.

CONCLUSIÓN GENERAL

Una vez finalizada la presente evaluación independiente se concluye que, de manera general, el IDRD cumple las disposiciones vigentes en relación con la gestión financiera. Como se describe en el presente informe, la Entidad cuenta con políticas de operación actualizadas para el manejo financiero; sin embargo, se identificaron algunas situaciones que ameritan revisión y adopción de medidas orientadas a mitigar riesgos, a mejorar la calidad y oportunidad de la información que se radica para pago, así como a disminuir las deficiencias en relación con la gestión del PAC que pueden afectar negativamente el logro de objetivos institucionales en cuanto al cumplimiento de los pagos.

Desde el enfoque de control interno se identificó una debilidad transversal consistente en la falta de articulación al interior de las áreas respecto de los procesos y actividades que desarrollan, en cuanto a la revisión y validación previa y coordinada de la información que generan. Esta situación afecta la gestión financiera de la entidad por reprocesos y demoras en el proceso de pagos por debilidades en la revisión de devoluciones de cuentas, radicación de cuentas sin PAC, anulación de CDP's y CRP's, entre otras, así como el cumplimiento en los plazos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera en los plazos para la radicación de cuentas.

Cordialmente,



ROSALBA GUZMAN GUZMAN
Jefe Oficina de Control Interno